La Tebaida Quindío, abril de 2026.

Señores(as):
COTIZANTES

ASUNTO: *Solicitud de cotización para:* ***"ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE UN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES OPERATIVAS".***

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, me permito informarle que el municipio de LA TEBAIDA QUINDIO, identificado con el NIT: 890.000.564-1, requiere realizar un proceso contractual de: ***"ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE UN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES OPERATIVAS".***

Para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de LA TEBAIDA QUINDIO, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 016 del año 2.026, expedido por el Concejo Municipal de La Tebaida Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de La Tebaida, el pago por concepto de estampillas, es equivalente aproximadamente al: 10.5% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	**Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice**
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	**10.5%**
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Justicia 2% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente: Si **No** es declarante 6% del valor antes del IVA Si es declarante 4% del valor antes del IVA	**6%** **o** **4%**
Retención del IVA	**15% del IVA facturado**
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	**Entre el 4xmil y el 10xmil**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Vacuna contra Hepatitis A	Vacuna inactivada contra el virus de la hepatitis A (HAV), en suspensión inyectable para administración intramuscular, indicada para inmunización activa contra la hepatitis A. Para población adulta, deberá corresponder a presentación de 1 ML por dosis, bajo esquema de dos (2) dosis: una dosis inicial y un refuerzo entre los 6 y 12 meses posteriores	UNIDAD	18		
2	Vacuna contra Hepatitis B	Vacuna recombinante contra hepatitis B, compuesta por antígeno de superficie del virus de la hepatitis B, en suspensión estéril para administración intramuscular, indicada para inmunización activa contra la infección por todos los subtipos conocidos del virus de la hepatitis B. Para población adulta, deberá corresponder a presentación de 1 ML (20 MCG) por dosis, bajo esquema de tres (3) dosis aplicadas en los tiempos 0, 1 y 6 meses	UNIDAD	27		
3	VACUNA ADACEL (Difteria-Tétano-Ttosferina	Vacuna combinada de toxoide tetánico, toxoide diftérico reducido y componentes acelulares contra tosferina, en suspensión estéril isotónica para administración intramuscular, adsorbida en fosfato de aluminio. Cada dosis de 0.5 ML contiene antígenos para protección contra tétano, difteria y tosferina, y está indicada como dosis de refuerzo. En el caso de ADACEL, cada 0.5 ML contiene 5 LF de toxoide tetánico, 2 LF de toxoide diftérico y antígenos pertussis acelulares: 2.5 MCG de toxina pertussis detoxificada, 5 MCG de hemaglutinina filamentosa, 3 MCG de pertactina y 5 MCG de fimbrias tipos 2 y 3.	UNIDAD	9		

Alcance del objeto

El contrato a suscribir comprende tanto la adquisición de los biológicos como la prestación del servicio de aplicación de las vacunas, por lo cual el contratista deberá garantizar la provisión de todos los insumos, recursos, condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, el contratista deberá incluir dentro de su propuesta y ejecución, sin limitarse a ello, los siguientes elementos y servicios: agujas, jeringas, alcohol, algodón, elementos de bioseguridad, transporte de los biológicos, termos y recipientes para conservación, geles refrigerantes, termómetros, control y registro de temperatura, así como el desplazamiento del personal y de los insumos hasta el lugar de vacunación, el cual se desarrollara en el municipio de La Tebaida, Quindío, de acuerdo con la necesidad que determine la entidad.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que la prestación del servicio de vacunación se realice conforme a la normatividad vigente aplicable, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad, conservación, almacenamiento, transporte y aplicación de los biológicos.

Especificaciones técnicas adicionales del servicio

Además de lo anterior, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias, habilitaciones y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable a los prestadores de servicios de salud, en especial los relacionados con el servicio de vacunación, dispensación de inmunobiológicos y demás que correspondan.
2. Diligenciar de manera completa y oportuna los registros clínicos derivados del proceso de vacunación, tales como carné de vacunación, PAI WEB y demás sistemas o instrumentos que resulten aplicables.
3. Acreditar que se encuentra autorizado o avalado como proveedor de inmunobiológicos, cuando ello sea exigible conforme a la normativa vigente.
4. Garantizar la aplicación de las vacunas adquiridas en los lugares que indique el supervisor del contrato.
5. Asegurar que las neveras y demás elementos empleados para el almacenamiento y transporte de los biológicos se encuentren en óptimas condiciones físicas, de limpieza, desinfección y funcionamiento, tanto interna como externamente.
6. Prestar el servicio de vacunación con calidad, oportunidad y en la cantidad requerida por la entidad, de acuerdo con la programación y coordinación que se realice con el supervisor designado.
7. Cumplir con las normas de bioseguridad aplicables a la administración de los biológicos, de conformidad con los protocolos vigentes.
8. Acreditar que el personal encargado de la administración de los biológicos cuenta con formación y certificación vigente en el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), así como con título profesional, técnico o auxiliar en áreas de la salud, según corresponda.
9. Presentar documento expedido por el fabricante o por el distribuidor autorizado que certifique la autorización para la comercialización de la vacuna en el territorio colombiano.

En virtud de estas disposiciones, es importante precisar que el contratista seleccionado debe desarrollar cada una de las actividades anteriormente descritas, así como a las demás disposiciones legales aplicables a la vigencia 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPS:

el servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) con nivel, como:

Segmento	Familia	Clase	Código del Producto	Producto
51000000 - Medicamentos y productos farmacéuticos	51200000 - Medicamentos inmunomoduladores	51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides	51201626	Vacuna contra hepatitis A
51000000 - Medicamentos y productos farmacéuticos	51200000 - Medicamentos inmunomoduladores	51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides	51201607	Vacuna contra hepatitis B
51000000 - Medicamentos y productos farmacéuticos	51200000 - Medicamentos inmunomoduladores	51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides	51201631	Vacuna de difteria, tétano y pertussis acelular

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes teniendo en cuenta la modalidad de selección del futuro contratista.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA SOLER CIFUENTES
Directora de Servicios Administrativos

Proyectó: *Miguel Ancizar Barrera Camacho - Contratista de la DAJ*